

RESOLUCIÓN N° 72 / 2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y a organismos nacionales e internacionales, se continúe con las gestiones y mecanismos legales para que la República Federativa de Brasil garantice el regular caudal de agua del río Paraná. Asimismo para que expresen la enorme preocupación que existe ante la situación de bajante extrema del río Paraná, que con la consecuente aparición de bancos de arena, se encuentra afectando el desplazamiento y navegación de barcos y barcazas de bandera nacional y extranjeras, que transportan combustibles, cereales y demás productos indispensables para las poblaciones del litoral argentino como también aquellos productos destinados a la exportación.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Hardoy y Pereyra

[Expte. N° 14408](#)